

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS
DE
VILLENa Á ALCOY Á YECLA Y Á ALCUDIA DE CRESPIÑS

MEMORIA

LEÍDA EN LA

JUNTA GENERAL DE SRES. ACCIONISTAS

CELEBRADA

el día 11 de Febrero de 1889



BARCELONA

A. LÓPEZ ROBERT, IMPRESOR

Calle del Conde del Asalto, 65.—Teléfono 460

1889



S. local. Dep.

47981



XARXA DE
Biblioteques
Municipals
d'Alcoi

MEMORIA

BPM Alcoi

Sig.: 47981//

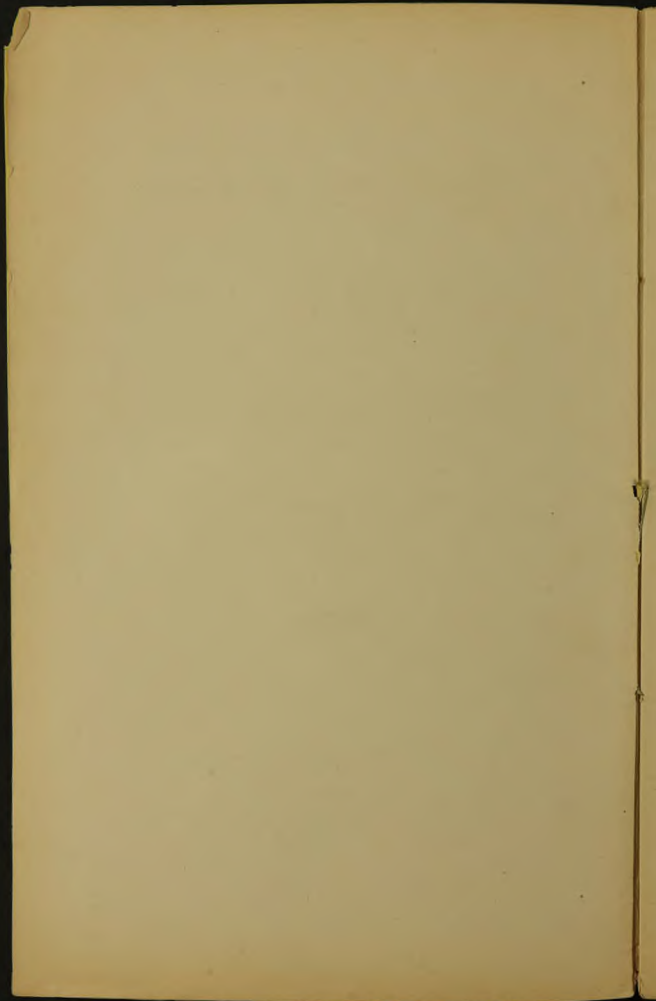
Tít.: Memoria leida en la Junta ge

Aut.: Compañía de Ferrocarriles Ec

Cód.: 7160336 Reg.: 854344



R-854.344



COMPañIA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS
DE
VILLENa Á ALCOY Á YECLA Y Á ALCUDIA DE CRESPIÑS

MEMORIA

LEÍDA EN LA

JUNTA GENERAL DE SRES. ACCIONISTAS

CELEBRADA

el día 11 de Febrero de 1889

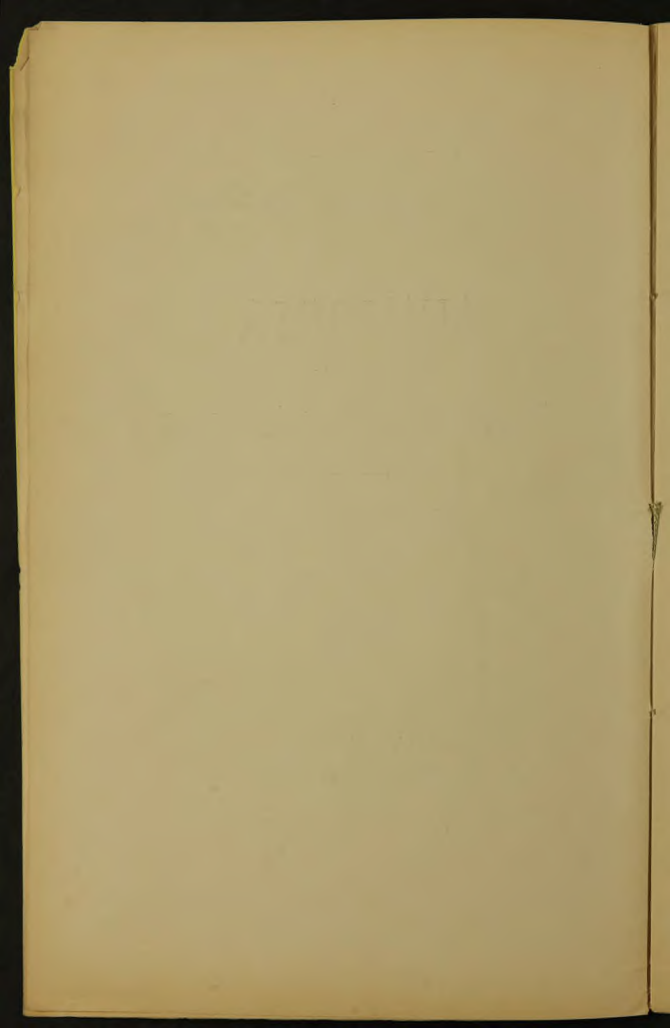


BARCELONA

A. LÓPEZ ROBERT, IMPRESOR

Calle del Conde del Asalto, 65.—Teléfono 360

1889





Señores Accionistas:



EL cumplimiento de un precepto estatutario proporciona al Consejo de Administración la satisfacción de ver congregados á los que en él confiaron la gestión de sus intereses durante el ejercicio que acaba de finir.

Al daros cuenta del curso de la sociedad en dicho periodo, poco nuevo puede manifestaros, ya que el excepcional estado en que la misma se en-

cuenta es causa de que, por el momento, quede su esfera de acción limitada á buscar, por todos los medios, el acrecentamiento del tráfico, introduciendo, al efecto, todas aquellas reformas que, siendo posibles, demanda una explotación regular y perfecta.

Si en todos los negocios y en todas las comarcas de nuestra nación han dejado sentirse sensiblemente los efectos de la crisis pertináz y general que venimos atravesando, no es de extrañar, por ser lógico, que los productos de la explotación en el finido año no hayan llegado á aquella suma á que, sin exajeración, y atendiendo á las condiciones especiales de nuestras líneas, podría fundadamente esperarse que alcanzarían.

Esto, empero, ha habido un aumento regular, comparadas con las del año 1887, conforme es de ver en el estado que acompaña á la memoria, pués, si bién se ha notado una disminución en los productos por transportes de viajeros, en cambio, han aumentado por la cantidad de 18,126 pesetas

92 céntimos los relativos á la pequeña velocidad, teniendo en consideración el reducido recorrido de nuestros trenes, y, por lo tanto, la poca percepción que corresponde á la Compañía por tonelada y kilómetro, demuestra una vez más la riqueza de las comarcas que nuestras líneas atraviesan, la cual, ya en otras ocasiones, os ha encarecido el Consejo.

Este esperado aumento ha permitido dedicar la atención del Consejo al importante ramal de Villena á Yecla, construyendo las alcantarillas y tajeas é imprimiendo gran actividad á las obras del pontón de tramos metálicos llamado de la Rambla del Tomate, kilómetro 14+075, el cual queda definitivamente terminado. Se procedió, asimismo, á la ampliación de algunas obras en el emplazamiento de la estación provisional de Yecla, con el objeto de prevenir los desperfectos que ocasionan los temporales que acostumbran anualmente, durante los meses de Septiembre y Octubre, desarrollarse en aquella región, los cuales, en este ramal, hubieran sido, tal vez, de cuánta á haber continuado las obras un carácter provisional. No fué este, sin em-

bargo, el único fin que se propuso el Consejo al dar esta preferencia á las indicadas obras, sino que se tuvo en cuenta también la necesidad de mejorar las condiciones del referido ramal con el propósito de obtener, con fundamento sobrado, la autorización para transportar viajeros.

Penetrado de los beneficios que ha de reportar á la Compañía el movimiento que, á no dudar, se efectuaría el día que la explotación de dicho ramal sea completa, dadas las íntimas relaciones mercantiles existentes entre las importantes ciudades de Villena y Yecla, hoy poco menos que aisladas, á causa de la falta de medios rápidos de comunicación, no ha cejado el Consejo en su empeño, y los Ayuntamientos, el comercio y principales contribuyentes de dichas dos ciudades, han secundado con laudable interés los esfuerzos del Consejo, elevando dos distintas instancias al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en las que apoyan la solicitud de la Compañía, pidiendo la autorización para el transporte de viajeros.

La justicia que informa la petición y las altas

razones de conveniencia que la abonan, hacen concebir fundadas esperanzas de que, á no tardar, sea un hecho la explotación completa del mencionado ramal de ferrocarril.

El punto que ofrece mayor interés, á juicio del Consejo, es, á no dudar, el concerniente al estado legal de suspensión de pagos en que la Compañía se halla y del que todos tenéis noticia, el cual viene absorbiendo de un modo preferente su atención, pues, por su trascendencia y resultado ulterior, consagra á él todos sus esfuerzos y cuidados. Facilita la obligación del Consejo de daros detallada noticia del curso del procedimiento judicial y de todas las incidencias de él nacidas desde su incoación, la celebración de la junta general extraordinaria del día 8 de Abril del año próximo pasado, ya que en ella fueron expuestas minuciosamente las viscosidades por las que pasó el convenio que forzosamente hubo de presentar el Consejo á la aprobación de los acreedores y á la judicial, como resultado de los acuerdos tomados en la junta general extraordinaria de los

días cinco y nueve de Noviembre de aquel año.

Próximo á finir el primer periodo legal para que los acreedores acudan á adherirse á la proposición de convenio propuesta por la Compañía, uno de aquellos hubo de promover un incidente de nulidad que, admitido por el juzgado, dió por resultado la declaración por sentencia de fecha 20 de Marzo del año 1888, de que, existiendo vicios que afectaban al fondo del procedimiento, nacidos á raíz de la aprobación del indicado proyecto de convenio, eran nulas las actuaciones practicadas desde aquella fecha, debiendo, por consecuencia de tal declaración, presentar la Compañía, además de un nuevo balance general, una segunda proposición de convenio válida y legalmente aprobada por la junta general de accionistas, tal y como preceptúan el artículo 934 del vigente Código de Comercio y el párrafo 1.º del artículo 11 de la ley de quiebras y suspensiones de pagos, de 12 de Noviembre de 1869.

Celoso el Consejo del cumplimiento de la delicada misión que en circunstancias tan difíciles le

encomendasteis, y comprendiendo, por otra parte, la necesidad urgente de cumplir con lo mandado por sentencia ejecutoria, para demorar lo menos posible la solución que, en plazo más ó menos breve, ha de abrir nuevos horizontes á la Compañía, activó sus trabajos, pudiendo, pocos días después, previos los trámites establecidos, presentar un nuevo proyecto de convenio á los acreedores, que tuvisteis á bien aprobar unánimemente en la mentada junta extraordinaria del 8 de Abril, para que inmediatamente pudiese ser sometido á la aprobación de todos los acreedores, y á la judicial definitiva y subsiguiente.

Conocido por todos los señores accionistas el convenio ultimamente presentado, huelga que aquí, el Consejo entre á hacer un estudio del mismo para dejar demostrada su bondad; basta dejar consignado que, estimándolo beneficioso á sus intereses, varios de aquellos se apresuraron á remitir á la Gerencia de la Compañía sus respectivas adhesiones, de modo que, en 20 de Septiembre, día en que finió el primer plazo legal dentro del que los

acreedores pueden adherirse al convenio, fueron presentadas al Tribunal adhesiones por más de los tres quintos de cada uno de los tres grupos que determinan el artículo 932 del Código de Comercio, y el párrafo 2.º del artículo 12 de la nombrada Ley de 12 de Noviembre de 1869, que regula el procedimiento. Pero, una demanda deducida por un acreedor impugnando algunos créditos que estima exagerados ó improcedentes, motivó la paralización del curso de los autos de suspensión de pagos, por virtud de providencia judicial de fecha 21 del referido mes de Septiembre.

No debió fiar el Consejo la efectividad del convenio, una vez aprobado, en simples presunciones ó probabilidades de formalizar después un contrato de construcción; debía buscar como firme y segura garantía del cumplimiento de todas las bases que aquél comprende, el medio indispensable que, salvando los comprometidos intereses de los acreedores, hiciera posible la construcción de la línea desde Bocairente á Alcoy, la del ramal de Virgen de la Luz á Alcuía de Crespins, y la terminación

de las obras en la sección de Villena á Yecla. Este fué su principal objetivo, y por ello, todos sus trabajos y gestiones se dirigieron á formalizar un contrato de construcción de todas las líneas que la concesión comprende, alcanzándolo al fin, con una respetable casa constructora, cuyo otorgamiento tuvo lugar el 8 de Septiembre último ante el notario D. José Ferrer y Bernadas, contrato que, por tener por base y condición fundamental la aprobación del convenio, está en suspenso su cumplimiento hasta tanto que, realizada la condición, se abran nuevos horizontes á la Compañía que hagan del estado presente un paréntesis en la historia de su desarrollo.

Por varias causas no ha podido obtenerse aún la próroga necesaria para la terminación de las líneas de que la Compañía es concesionaria, por cuyo motivo, síguense las gestiones con el fin de que cuanto antes pueda recabarse dicha próroga.

En 6 de Abril del finido año presentó la dimisión del cargo de vocal del Consejo, D. Juan Monzón, y en 25 de Enero del corriente año la han

presentado igualmente los Sres. D. Salvador Llovet, D. José Griera y D. Antonio Latre, por lo cual existen cuatro vacantes en el Consejo, así como la de los Sres. consejeros suplentes que dejaron de nombrarse en la junta general de 27 de Febrero de 1888.

El personal de la Compañía ha cumplido puntualmente su deber. El Consejo somete al examen y deliberación de los accionistas los siguientes

ACUERDOS

- 1.º Aprobación de las cuentas y balance general correspondiente al ejercicio de 1888.
- 2.º Aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 3.º A tenor de lo que preceptúa el artículo 51 de los Estatutos sociales, nombrar los accio-

nistas que deben llenar las cuatro vacantes, y los que deben ser consejeros suplentes.

Barcelona 3o de Enero de 1889

El Presidente,

Agustín Peyra.

El Director Gerente,

Jaime Torrents.

El Secretario,

Joaquín Fité.

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS de

Balance general en

ACTIVO

	PESETAS	CTS.
Costo de los caminos	10,463,513	21
Acciones en cartera	6,531,250	00
Talleres	14,307	48
Suministros	40,621	49
Mobiliario	11,045	90
Caja	11,234	06
Deudores por depósitos	4,452,650	00
Valores en depósito	1,362,300	00
Deudores varios	3,828,000	39
Total Activo	26,714,922	53

Barcelona 31 de

El Director Gerente

Jaime Torrents.

VILLENÁ á ALCOY á YECLA y á ALCUDIA DE CRESPINS

31 de Diciembre de 1888

PASIVO

	PESETAS	CTS.
Capital	13.015,000	00
Obligaciones 3 % . . . 13,458 . . .	2.876,647	50
Obligaciones amortizadas y cupones á satisfacer.	552,236	63
Depósitos	4.452,650	00
Acreedores por depósitos	1.362,300	00
Servicios	124,408	61
Acreedores varios	4.331,679	79
Total Pasivo Ptas.	26.714,922	53

De las 27,400 obligaciones del 3% de valor nominal 475 ptas. una, que en virtud del art. 6.º de los Estatutos sociales fueron emitidas por la Compañía en 17 de Noviembre de 1873 solamente 23,458 se hallan en circulación. El precio de negociación ha sido el de 45 7/8. El pago de intereses es trimestral, lo propio que la amortización que termina en 1.º de Julio de 1902.

Diciembre de 1888

El Jefe de la Contabilidad general, Intervención y Estadística

Francisco de A. Fullá

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS de

CUENTA DE LA

GASTOS

Año

		TOTALES			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Secretaría.....	{ Personal.....	5,199	96		
	{ Gastos.....	3,066	15		
Contabilidad General, In- tervención y Estadística.....	{ Personal.....	9,175			
	{ Gastos.....	2,356	18	19,797	29
EXPLOTACIÓN					
Oficinas.....	{ Personal.....	5,943	55		
	{ Gastos.....	1,470	62		
Suministros.....	{ Personal.....	2,820	—		
	{ Gastos.....	55	05	10,289	22
SERVICIO DEL MOVIMIENTO					
Oficinas.....	{ Personal.....	1,825			
	{ Gastos.....	2,155	47		
Estaciones.....	{ Personal.....	21,449	76		
	{ Gastos.....	10,676	29		
Trenes.....	{ Personal.....	3,711	50		
	{ Gastos.....	320	03		
T:tegrafos.....	{ Personal.....	1,100	—		
	{ Gastos.....	73	75	41,311	80
SERVICIO DE MATERIAL Y TRACCIÓN					
Oficinas.....	{ Personal.....	1,519	98		
	{ Gastos.....	135	08		
Tracción.....	{ Personal.....	12,235	66		
	{ Gastos.....	35,496	99		
Aguada.....	Personal y gastos.....	1,318	23	50,705	94
SERVICIO DE VÍA Y OBRAS					
Oficinas.....	{ Personal.....	3,999	95		
	{ Gastos.....	1,658	02		
Vigilancia de la vía.....	{ Personal.....	8,324			
	{ Gastos.....	1,416	10		
Conservación de la vía.....	{ Personal.....	31,557	50		
	{ Material.....	15,333	65		
	{ Efectos para las brigadas.....	635	30	62,924	53
				184,928	78

VILLENA á ALGOY á YECLA y á ALCUDIA DE CRESPINS

EXPLOTACIÓN

1888

PRODUCTOS

			TOTALES	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
GRAN VELOCIDAD				
Viajeros, núm. 36,039.....	39,286	94		
Recaudaciones suplementarias.....	45	64	39,332	58
Accesorios de la Gran Velocidad.....	Equipajes.....	238	31	
	Perros, núm. 66.....	33	—	
	Encargos.....	31	12	
	Ganado y carruajes.....	12	44	
	Valores.....	10	—	
	Mercancías.....	675	92	
Almacenes.....	16	67	1,017	46
PEQUEÑA VELOCIDAD				
Mercancías kilog. 52,767,564.....	142,105	83	142,105	83
Accesorios de la Pequeña Velocidad.....	Ganados.....	386	04	
	Almacenes.....	1,327	91	1,713
TOTAL de productos			184,169	82
Saldó que pasa a la cuenta. Costo de los Caminos.....			758	96
			184,928	78

COMPañA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS
DE
VILLENA A ALCOY A YECLA Y A ALCUDIA DE CRÉSPINS

VIAJEROS POR CLASES

CLASES	NÚMERO de viajeros	PRODUCTO TOTAL		PROPORCIÓN DE CLASES por	
		Pesetas	Cénts.	100 viajeros	100 pesetas
1.ª clase	658	1,655	88	1.83	4.21
2.ª clase	2,638	4,427	34	7.32	11.27
3.ª clase	32,743	33,203	72	90.85	84.52
	36,039	39,285	94	100	100
<i>Recaudaciones suplementarias.</i>		45	64		

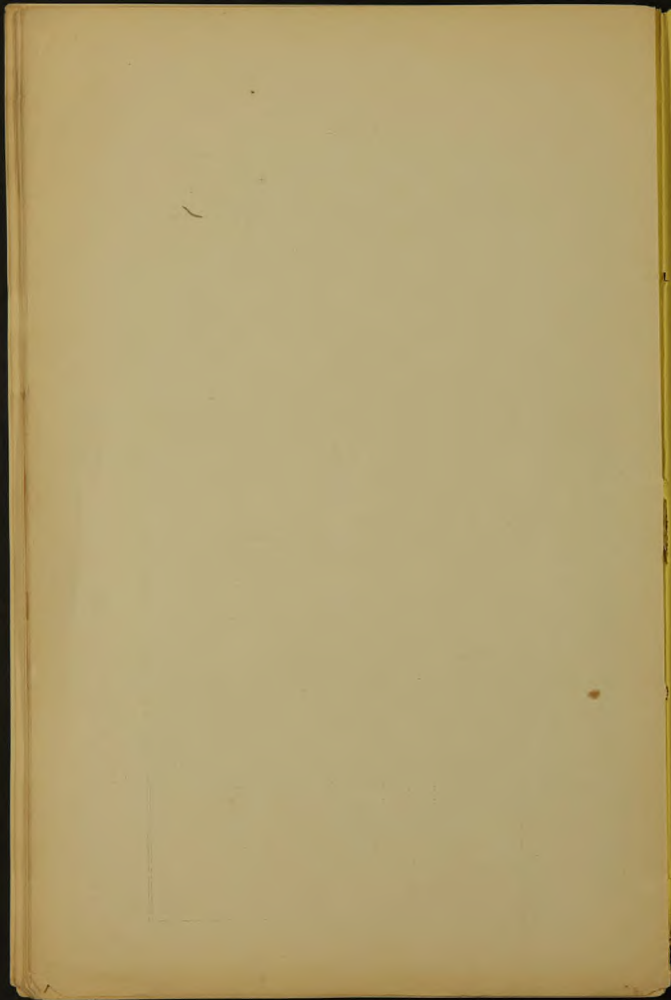
CLASIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS Y GANADOS TRANSPORTADOS en toda la red de la Compañía

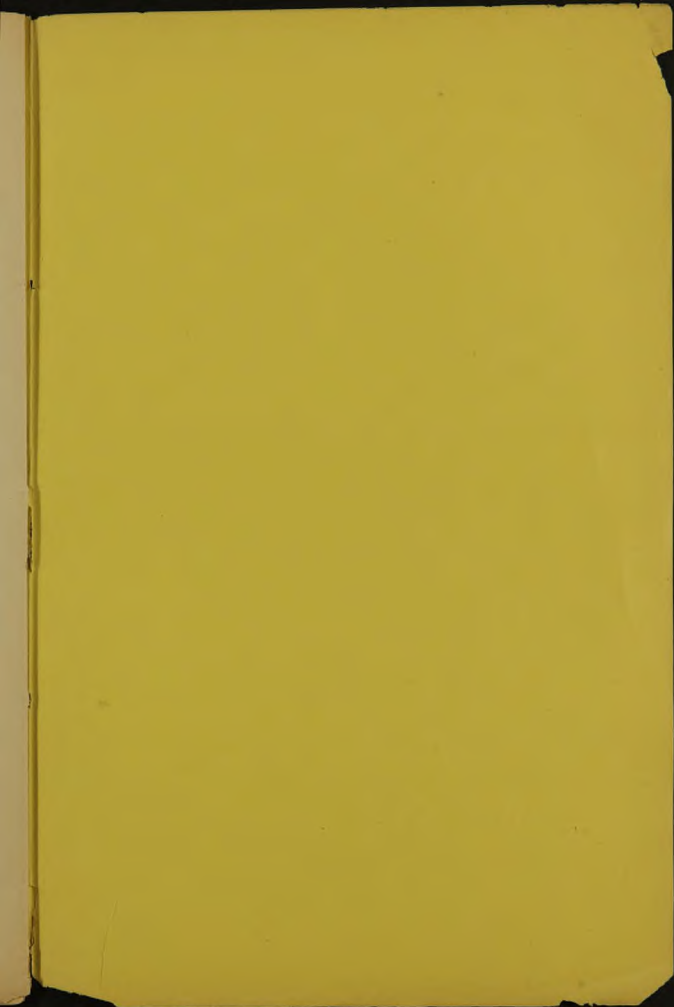
ARTÍCULOS	AÑO DE 1888		
	PESO	PRODUCTO	
	Kilogramos	Pesetas	Cénts.
Ahonos de todas clases.....	729,615	1,496	»
Aceites minerales.....	61,844	23	»
Aceites vegetales.....	211,687	695	87
Aguardientes y espiritus.....	181,800	611	21
Aros y duelas.....	15,885	61	39
Azúcar y frutos coloniales.....	83,486	376	19
Bacalao y pesca salada.....	92,490	375	89
Cahamo, yute y abaca.....	21,458	105	72
Carbon.....	265,107	1,075	15
Carnes saladas y atumadas.....	11,354	70	62
Cereales.....	2,046,123	5,299	42
Comestibles y volateria.....	30,957	149	54
Conservas.....	98,871	291	80
Cueros y pieles.....	59,189	295	65
Drogas, ácidos y productos químicos.....	153,089	674	31
Embalajes y envases.....	88,500	249	20
Equipajes y muebles.....	123,456	672	52
Esparto y esparteria.....	1,317,438	4,214	42
Ferretería y quincalla.....	39,574	219	71
Fósforos y materias inflamables.....	41,928	214	88
Frutas secas.....	75,092	314	70
Frutas, legumbres y verduras frescas.....	346,503	1,126	78
Harina y salvado.....	309,715	958	63
Hielo y nieve.....	43,245	245	23
Hierro y fundición.....	152,282	400	75
Lana en churre y lavada.....	356,442	1,490	45
Legumbres secas y patatas.....	95,614	319	56
Leña y paja.....	428,567	1,108	09
Licores.....	15,831	54	06
Maderas.....	820,237	2,382	77
Maquinaria.....	196,128	857	37
Materias oleosas y grasa.....	39,639	124	43
Metalas.....	31,495	106	13
Paños y tejidos.....	661,187	2,736	19
Papel y carton.....	600,695	2,442	81
Piedra y materiales.....	2,323,124	5,432	57
Pipas vacías.....	5,035,396	17,057	68
Tropos y borb.....	476,841	1,766	48
Varios.....	4,259,374	14,145	50
Vinos.....	30,706,419	71,252	46
Totales.....	52,767,564	142,105	83

	Cabezas	Pesetas	Cénts.	
GANADO.....	Vacuno.....	4	4	41
	Caballar.....	11	53	94
	Lanar.....	1		50
	Cerda.....	545	325	19
	561	386	04	

RESUMEN DE PRODUCTOS POR MESES

	VIAJEROS	MERCANCIAS	EQUIPAJES	METÁLICO Y VALORES		PERROS	ANIMALES	PRODUCTOS	
	Número	Kilogramos	Kilogramos	Pesetas	Cts.	Número	Número	Pesetas	Cts.
Enero	2,487	6,274,641	550	—	—	6	73	19,204	28
Febrero	2,621	4,592,123	1,460	—	—	4	13	15,465	75
Marzo	2,319	4,832,654	1,215	—	—	5	13	16,538	37
Abril	3,537	4,188,543	960	1,220	50	3	29	16,184	22
Mayo	4,920	4,291,088	730	1,250	—	13	2	17,469	19
Junio	2,700	3,902,331	593	—	—	13	27	14,011	12
Julio	2,858	2,440,491	685	—	—	3	1	9,813	11
Agosto	2,627	1,937,353	877	210	—	7	29	8,728	36
Septiembre	3,065	1,962,767	708	—	—	5	61	9,582	35
Octubre	3,527	5,642,293	1,060	2,47	50	3	165	19,478	43
Noviembre	2,481	7,571,185	550	1,564	—	2	65	21,764	64
Diciembre	2,267	5,131,885	1,089	—	—	2	143	15,910	—
	36,039	52,767,564	10,577	6,301	»	66	561	18,4169	82





479